

co	Año de acuerdo	Tema	Subtema	# punto del pliego	Sigla Organización Sindical*	COMPROMISO		Responsable de la coordinación y ejecución de las tareas	Proceso - Subproceso Responsable	Cargos encargados de la ejecución de las actividades para garantizar el cumplimiento	*Responsable Directo o Coordinador	Actividades principales para la gestión del punto	Porcentaje Ejecutado general y/o última vigencia	Observaciones (Relación de las gestiones adelantadas)	Evidencias	Acto administrativo expedido	Fecha de expedición
1	2013	Derechos laborales y condiciones del empleo	Mejora de condiciones	8	SINTRACONCEJO SINSERVCON SINPUCOL UNEPCA	ACUERDO sobre reglamentación para representación del Concejo de Bogotá, en las diferentes competencias deportivas del orden Local, Distrital y Nacional y la gestión para su patrocinio. El Concejo de Bogotá reglamentará la conformación de los equipos en las diferentes disciplinas deportivas que representarán al Concejo de Bogotá en las olimpiadas internas y la participación en eventos deportivos externos. Los funcionarios del Concejo de Bogotá que participen en las olimpiadas internas y ocupen el primer puesto en la ejecución de las actividades recreativas del Plan de Bienestar Social Institucional, a través de la conformación de equipos en las diferentes disciplinas deportivas, representarán a la Entidad en las diferentes modalidades deportivas del orden, Local, Distrital y/o Nacional, para lo cual el Concejo gestionará los recursos y la logística necesarios para su patrocinio a través de diferentes entidades como por ejemplo, la Caja de Compensación y la ARL, con el fin de propender por la participación y preparación de dichos equipos para su participación en las justas deportivas externas, condicionada la participación al cumplimiento de la preparación física deportiva. La gestión del Concejo de Bogotá garantizará la inclusión de una delegación máxima de cinco atletas para que participen en la Media Maratón de Bogotá.	Dotación para equipos y grupos artísticos?	Dirección Administrativa	Bienestar Social, Capacitación, Incentivos e Integridad	Equipo de Bienestar Social	Profesionales Universitarios del equipo de Bienestar Social, Capacitación, Incentivos e Integridad.	Se realizan los juegos deportivos internos y se participa en los juegos deportivos distritales, se adelantan gestiones con la Caja de Compensación para los apoyos relacionados con el entrenamiento y los cupos para la Media Maratón de Bogotá - MMS que este año nos otorgaron 15 cupos. Se debe realizar la reglamentación se presenta el borrador del acuerdo para ser socializado	100%	Se presenta en sesion del 17 de octubre de 2024 el acto administrativo	Resolución 688 de 2024	Plan Institucional de Bienestar Social 2022	31/01/2022
2	2013	Derechos laborales y condiciones del empleo	Clima laboral y principios	30	SINTRACONCEJO SINSERVCON SINPUCOL UNEPCA	ACUERDO sobre adopción de un Plan Estratégico de Talento Humano.La Mesa Directiva del Concejo de Bogotá, a partir de la firma del presente Acuerdo Laboral, estructurará un modelo gerencial para la administración del Talento Humano, con el propósito de elaborar técnicas efectivas de comunicación y de relaciones interpersonales y los demás que se consideren viables para el mejoramiento continuo. Un Plan Estratégico de Talento que humanice e integre los procesos de bienestar social, salud ocupacional, capacitación y todos los programas que involucre el ser y el estar de los empleados dela Corporación. Este modelo gerencial hará énfasis en los estilos de Dirección y el seguimiento de los mismos dentro de las políticas de Talento Humano.		Mesa Directiva	Talento Humano	Equipo Técnico de Talento Humano	Profesional Carrera Administrativa	Existe Plan Estratégico de T.H. presentado al CIGD en cumplimiento de las condiciones acordadas.	100%				